

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 12785.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-007-C-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 1.983 los argentinos en general y los neuquinos en particular volvimos a la vida democrática y en el presente año se cumple el treinta (30) aniversario de ese retorno de la mano del Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.-

Que el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín nació en la localidad bonaerense de Chascomús el 12 Marzo de 1.927 y falleció el 31 de Marzo de 2.009.-

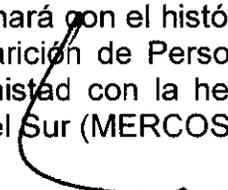
Que después de recibirse de abogado en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), ocupó los cargos de concejal de su localidad natal, diputado provincial por la provincia de Buenos Aires, diputado y senador nacional, convencional constituyente y Presidente de la Nación.-

Que el 18 de diciembre de 1.975, tres meses antes del golpe militar que diera inicio al autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional", el Doctor Alfonsín fue fundante junto a personalidades como el obispo de Neuquén Don Jaime de Nevares, la Doctora Alicia Moreau de Justo y el luego Premio de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, entre otros, de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).-

Que durante los años de la dictadura militar, Alfonsín puso gratuitamente sus servicios de abogado para defender opositores y presentar hábeas corpus por los detenidos y los desaparecidos, poniendo muchas veces en riesgo su propia vida.-

Que en 1.982, ante la Guerra de Malvinas, Alfonsín fue uno de los pocos políticos argentinos que no vaciló y se opuso fervientemente a la acción militar en las islas y sostuvo que su finalidad era lograr el fortalecimiento de la dictadura militar por medio de una empresa patriótica.-

Que el 30 de octubre de 1.983, mediante el voto popular que dio inicio a un nuevo período de libertades cívicas, es elegido Presidente de la Nación el Doctor Alfonsín y el 10 de diciembre del mismo año asumió dicho cargo, celebrándose en dicha fecha el "Día de la Restauración de la Democracia" en la República Argentina hasta nuestros días, por lo que resulta a todas luces de trascendental relevancia histórica.-

Que su gestión a cargo de la presidencia de la Nación se destacó principalmente por el establecimiento y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho como forma de gobierno y de vida y la realización de los juicios a los responsables de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que terminará con el histórico informe "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), así como también por el Tratado de Paz y Amistad con la hermana República de Chile y la formación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).-


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 12785.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-007-C-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 1.983 los argentinos en general y los neuquinos en particular volvimos a la vida democrática y en el presente año se cumple el treinta (30) aniversario de ese retorno de la mano del Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.-

Que el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín nació en la localidad bonaerense de Chascomús el 12 Marzo de 1.927 y falleció el 31 de Marzo de 2.009.-

Que después de recibirse de abogado en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), ocupó los cargos de concejal de su localidad natal, diputado provincial por la provincia de Buenos Aires, diputado y senador nacional, convencional constituyente y Presidente de la Nación.-

Que el 18 de diciembre de 1.975, tres meses antes del golpe militar que dio inicio al autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional", el Doctor Alfonsín fue fundante junto a personalidades como el obispo de Neuquén Don Jaime de Nevares, la Doctora Alicia Moreau de Justo y el luego Premio de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, entre otros, de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).-

Que durante los años de la dictadura militar, Alfonsín puso gratuitamente sus servicios de abogado para defender opositores y presentar hábeas corpus por los detenidos y los desaparecidos, poniendo muchas veces en riesgo su propia vida.-

Que en 1.982, ante la Guerra de Malvinas, Alfonsín fue uno de los pocos políticos argentinos que no vaciló y se opuso fervientemente a la acción militar en las islas y sostuvo que su finalidad era lograr el fortalecimiento de la dictadura militar por medio de una empresa patriótica.-

Que el 30 de octubre de 1.983, mediante el voto popular que dio inicio a un nuevo período de libertades cívicas, es elegido Presidente de la Nación el Doctor Alfonsín y el 10 de diciembre del mismo año asumió dicho cargo, celebrándose en dicha fecha el "Día de la Restauración de la Democracia" en la República Argentina hasta nuestros días, por lo que resulta a todas luces de trascendental relevancia histórica.-

Que su gestión a cargo de la presidencia de la Nación se destacó principalmente por el establecimiento y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho como forma de gobierno y de vida y la realización de los juicios a los responsables de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que terminará con el histórico informe "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), así como también por el Tratado de Paz y Amistad con la hermana República de Chile y la formación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).-

Que, asimismo, durante su gobierno se adoptaron medidas como la patria potestad compartida, se impulsó el divorcio vincular y se impulsó sin éxito el proyecto de reforma sindical conocido como "ley Mucci" de democratización y libertad sindical en el país.-

Que al haber transcurrido treinta (30) años de retorno de la democracia y con la fuerte convicción de que la figura del Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín importa una figura de demócrata, defensor incansable por la defensa de los derechos humanos, precursor de políticas de integración latinoamericana y, sobre todo, un gran hombre de bien y honestidad se impone rendir un justo y merecido homenaje a quien simboliza el retorno y el afianzamiento de la democracia.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 030/2013 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2013 del día 25 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2013 celebrada por el Cuerpo el 01 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE "AVENIDA PRESIDENTE DOCTOR RAÚL RICARDO ALFONSÍN" a la calle ubicada entre la rotonda de la intersección de las calles Avenida Doctor Ramón y Diagonal 9 de Julio e inicio de Ruta Provincial N° 7 en el km. 4,166 del denominado "Cañadón de las Cabras" de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal colocará la cartelería indicativa respecto de la denominación establecida en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-007-C-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N°	12785	12013
Promulgada por Decreto N°	0765	12013
Expte. N°	CD-007-C-13	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	1940
Fecha	301.08.2013